

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido -

LOTA, 29 MAR. 2017

DECRETO N° 895 .-I (C)

Vistos

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **VIVIAN MARGARITA SANDOVAL GUZMAN**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE
ESTABLECIMIENTO
R.U.N.
FUNCION
JORNADA
DESDE
HASTA
MOTIVO
RENTA
CODIGO

VIVIAN MARGARITA SANDOVAL GUZMAN
Sala Cuna Estrella Luminosa
Educativa
Educatora de Párvulos
44 hrs. cronológicas semanales
01 de marzo de 2017
Indefinido
Necesidad de Servicio
\$651.436.-
15

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **FONDOS SALAS CUNAS.**

ANÓTESE. REGÍSTRESE. COMUNIQUESE Y
ARCHIVESE -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/IMAB/JRZ/YVO/DMP/mfm.-
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"